# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1635

**VISTO:**

 Los reclamos realizados por vecinos de la Villa Deportiva, específicamente de la Calle Francisco “Pancho” Calderari, por la falta de mantenimiento de dicha arteria, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que la falta de mantenimiento de la calzada de Francisco “Pancho” Calderari provoca problemas en la transitabilidad;

 Que está situada en una zona urbanizada y sus vecinos son contribuyente Municipales;

 Que los vecinos han planteado al Bloque representado por el Sr. Concejal José Manuel Pascual, que este reclamo a la Municipalidad viene de tiempo atrás.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda al mantenimiento inmediato de la calle Francisco “Pancho” Calderari, ubicada en la Villa Deportiva Francisco Bonetto, de esta ciudad.

**ARTICULO 2°).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-